



DECRETO ALCALDICIO No. 39-2015
(De 17 de noviembre de 2015)

Que establece el horario para la operación de los centros de expendio de bebidas alcohólicas y de las actividades temporales que generan ruido por equipos de sonidos en el distrito de Panamá, por motivo de las festividades de fin de año

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Alcaldicio No.1896 de 2011, el Alcalde del distrito de Panamá acató e implementó el Decreto Ejecutivo No.1424 de 2011, conforme a la circular 005/DS/2011 de la Gobernación de la Provincia de Panamá;

Que el Decreto Ejecutivo No.1424 de 2011, establece en el párrafo segundo del Artículo Segundo, que "se exceptuará el cumplimiento de este horario en días feriados y festivos, para los cuales las Alcaldías establezcan horarios distintos, como el 24 y 31 de diciembre, carnavales, fiestas patronales;

Que el Alcalde del Distrito de Panamá, a través del Decreto Alcaldicio No.1899 de 2011, "Por el cual el Alcalde del Distrito de Panamá regula conforme a lo establecido en la Ley 55 de 1973, modificada por la Ley 5 de 2007, el horario de expendio de bebidas alcohólicas en el Distrito de Panamá y se dictan otras disposiciones", fijó el horario para la operación de los centros de expendio de bebidas alcohólicas en el Distrito;

Que el Decreto Alcaldicio No.1899 de 2011, en su Artículo Tercero establece que "El Alcalde del Distrito de Panamá, a través de Decreto Alcaldicio, podrá establecer horarios distintos a los fijados en el Artículo Primero, para días feriados y/o festivos, como el 24 de diciembre, 31 de diciembre, carnavales y fiestas patronales";

Que según el artículo 11 del Acuerdo 141 de 23 de septiembre de 2014, corresponde a la Alcaldía del distrito de Panamá, la determinación de los horarios especiales en días de fiestas populares o en días festivos dentro del distrito;

Que es necesario adoptar las excepciones respectivas en cuanto a las operaciones de centros de expendios de bebidas alcohólicas y en las actividades que generen ruido emitido por equipos de sonido de manera temporal durante las fiestas de fin de año.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se exceptúa del cumplimiento del horario de operación de los centros de expendio de bebidas alcohólicas fijados para el distrito de Panamá, conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.1424 de 2011, Decreto Alcaldicio No. 1896 de 2011 y el Decreto Alcaldicio No.1899 de 2011, durante las siguientes fechas:

1. Día 8 de diciembre de 2015.
2. Día 25 de diciembre de 2015.
3. Día 1 de enero de 2016.

Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas podrán operar a horario completo en las fechas festivas antes señaladas.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo Municipal No.141 de 23 de septiembre de 2014, las actividades de carácter comercial, recreativo, social o benéfico que generen ruidos de manera temporal, emitidos por equipos de sonido y audio durante los días enunciados en el artículo primero de este Decreto, no estarán sujetas a los horarios establecidos en el artículo 10 del mencionado Acuerdo.

Igual excepción se aplicará a las actividades temporales de carácter recreativo, social o benéfico.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a las unidades de la Policía Nacional, Policías Municipales, agentes de Vigilancia Municipal, Inspectores Municipales, Corregidores y Jueces de Policía Nocturnos para que hagan cumplir las disposiciones del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 106 de 8 de octubre 1973 y Ley 55 de 9 de Julio de 1973; Decreto Ejecutivo No.1424 de 2011 y Decreto Alcaldicio No.1899 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

El Alcalde del Distrito de Panamá,


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

El Secretario General,


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Guillermo J. Bermúdez R.
 Secretario General de la
 Alcaldía del Distrito de Panamá



Panamá 19 de Noviembre de 2015